



Primer Pliego de aclaraciones

LPI N°04-2022-PMESUT

Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IEST 4 DE JUNIO DE 1821, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

OFERENTE 01

Consulta N° 01
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - IAO 5.5 (e) Página: 40
Consulta: <i>Sírvase indicar que para acreditar el monto de S/. 15, 000,000.00 (Quince millones y 00/100 Soles) también se podrán presentar los estados financieros auditados del año 2020.</i>
Respuesta: Se ACLARA que, los 15'000,000.00 (Quince millones y 00/100 Soles) se acreditan mediante una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
Consulta N° 02
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - IAO 5.5 (e) Página: 40
Consulta: <i>Sírvase confirmar cómo se acreditará el monto mínimo de "Activos Líquidos"</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se acreditan mediante una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú; tal como se señala en la IAO 5.5 (e)
Consulta N° 03
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - IAO 5.5 (e) Página: 40
Consulta: <i>Sírvase confirmar en el caso de presentar acceso de créditos libres (Línea de crédito bancario), esta podrá ser en formato libre, esto debido que cada banco tiene su propio formato. Caso contrario sírvase indicar cuál es el contenido mínimo que deberá indicar.</i>
Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante
Consulta N° 04
Referencia(s) – DOCUMENTOS DE LICITACION - SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - IAO 5.5 (e) Página: 40
Consulta: <i>Sírvase indicar que para acreditar el monto de S/. 15, 000,000.00 (Quince millones y 00/100 Soles) también se podrá presentar varias cartas de líneas de crédito para poder cumplir con monto solicitado.</i>
Respuesta: Se ACLARA que, para acreditar el monto de S/ 15,000,000.00 (Quince millones y 00/100 Soles) se podrá presentar varias cartas de líneas de crédito, siempre que sean de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú
Consulta N° 05
Referencia(s) – DOCUMENTOS DE LICITACION - SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - IAO 5.5 (e) Página: 40
Consulta: <i>Sírvase confirmar que para acreditar la solvencia económica se aceptaran cartas de líneas de crédito en otras monedas extranjeras. Y del mismo modo indicar cuál es el procedimiento de conversión de la moneda a Soles.</i>



<p>Respuesta: Se ACLARA que, se aceptaran líneas de crédito en otras monedas extranjeras, el tipo de cambio a utilizar es de la SBS, considerándose la fecha de emisión de la carta de línea de crédito para tal fin.</p>
<p>Consulta N° 06</p>
<p>Referencia(s) – DOCUMENTOS DE LICITACION - SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - IAO 5.5 (e) Página: 40</p>
<p>Consulta: <i>Sírvase indicar a quien debe de estar dirigida la carta de línea de crédito.</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, deben estar dirigidas a nombre del Contratante - Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, con RUC 20552329032, asimismo debe de indicar la denominación del proceso LPI 004 Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IEST 4 DE JUNIO DE 1821, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</p>
<p>Consulta N° 07</p>
<p>Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112</p>
<p>Consulta: <i>Sírvase confirma que para acreditar la experiencia en facturación de obras generales y obras similares se podrá presentar Contratos cuyo Monto total de la Obra se obtenga de sumar el Monto del Contrato más, las Prestaciones Adicionales, menos Presupuestos Deductivos Vinculantes y No Vinculantes.</i></p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante</p>
<p>Consulta N° 08</p>
<p>Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112</p>
<p>Consulta: <i>En las bases se indica: La Experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) de contrato, 2) del acta de recepción y 3) de facturas. Al respecto, solicitamos que también se pueda acreditar con: a) Contratos, b) Actas de Recepción, c) Facturas y/ Certificado de obra y/o Resoluciones y/o Liquidaciones y/u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado. Esto será aplicado para Obras en General como para las obras similares.</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p>
<p>VER ENMIENDA 1</p>
<p>Consulta N° 09</p>
<p>Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112</p>
<p>Consulta: <i>Sírvase confirmar que en caso de presentar obras ejecutadas en consorcio para acreditar la experiencia en facturación de obras generales y obras similares se podrá presentar el contrato o testimonio de consorcio donde se aprecie el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio.</i></p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante.</p>
<p>Consulta N° 10</p>
<p>Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112</p>
<p>Consulta: <i>Sírvase confirmar que la antigüedad de 10 años solicitada en los DDL para acreditar la experiencia en facturación de obras generales y obras similares se contabilizara, a partir de la fecha de término de cada contrato.</i></p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA la obra que se presente como experiencia, deben estar concluida al 100%.</p>
<p>VER ENMIENDA 1</p>



Consulta N° 11
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112
Consulta: <i>Sírvase confirmar que cuando los contratos presentados para acreditar la experiencia en obras generales y obras similares se encuentren expresados en dólares americanos deberá de indicarse el tipo de cambio venta publicada por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato</i>
Respuesta: Se CONFIRMA , lo indicado por el participante.
Consulta N° 12
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112
Consulta: <i>En las bases se indica como obras similares a lo siguiente: Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios. En ese sentido, con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación, solicitamos se considere como obra similar a las siguientes edificaciones que resultan ser similares o de naturaleza semejante a la que se convoca como: Construcción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, edificios institucionales privados y/o edificios públicos de atención al público y/o Edificaciones Penitenciarias y/o Terrapuestos y/o Puertos.</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 1
Consulta N° 13
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - IAO 5.5 (c) Página: 40
Consulta: <i>Sírvase confirmar que no será necesario la huella digital en las cartas de compromiso de compra venta o alquiler y bastará con la sola firma. Adicionalmente, esta podrá estar firmada por cualquier profesional de la empresa que tenga las funciones en su cargo.</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 2
Consulta N° 14
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - IAO 5.5 (e) Página: 40
Consulta: <i>Sírvase confirmar cómo se acreditará el monto mínimo de "Activos Líquidos"</i>
Respuesta: Se CONFIRMA que, se acreditará mediante una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú; tal como se señala en la IAO 5.5 (e)
Consulta N° 15
Referencia(s) – DOCUMENTOS DE LICITACION - IAO 17.1 Página: 42
Consulta: <i>Sírvase confirmar que en el presente proceso solo se presentará la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Asimismo, solo bastará con la presentación del Formulario 7. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, para cumplir con dicho requisito y no se presentará otro documento adicional.</i>
Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante.



Consulta N° 16
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - IAO 5.5 © Página: 39
Consulta: <i>Sírvase confirmas, para se podrá acreditar cualquier marca de Equipos esencial siempre y cuando cumpla con las capacidades y potencias solicitadas.</i>
Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante
Consulta N° 17
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - IAO 5.5 © Página: 39
Consulta: <i>Solicitamos ampliar la antigüedad de los equipos solicitados de 5 a 10 años, esto con el propósito de fomentar una mayor pluralidad de postores.</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 2
Consulta N° 18
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - - IAO 5.5 © Página: 39
Consulta: <i>Sírvase confirmar que, en caso se presenten equipos propios este se podrá acreditar con una declaración jurada en la cual se detalle la relación de equipos con sus respectivas características firmada por el representante legal de nuestra empresa.</i>
Respuesta: Se ACLARA que , es necesario presentar documentos que sustenten la propiedad de los equipos, la posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos con firma y cargo del firmante. El equipo no deberá tener una antigüedad mayor a 10 años.
VER ENMIENDA 2
Consulta N° 19
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación y considerando que el tiempo de experiencia que se exija al personal debe de ser razonable y acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, solicitamos, se considere reducir la cantidad de años en la Experiencia del Gerente de Proyecto de 10 años a 6 años. <i>Esto debido que con la experiencia adquirida de 4 veces el tiempo del presente proceso (1.5 años) es más que suficiente para cumplir con cabalidad sus funciones.</i></i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 3
Consulta N° 20
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Gerente de Proyectos los siguientes cargos equivalentes:</i> <i>-Residente de obra</i> <i>-Supervisor Obra</i> <i>-Inspector de obra</i> <i>-Gerente de obra</i> <i>-Jefe de obra</i> <i>-Jefe de proyecto</i>



-Jefe de campo
-Administrador de Contrato
-Jefe de oficina de Ingeniería
-Jefe de Oficina Técnica
-Director de Obra
-Director de Proyecto
-Jefe de Supervisión

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 3**Consulta N° 21**

Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Página: 113

Consulta:

*Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de **Ingeniero Residente de Obra** los siguientes cargos equivalentes:*

-Ingeniero Residente
-Supervisor Obra
-Inspector de obra
-Gerente de obra
-Gerente de Proyecto
-Jefe de obra
-Jefe de proyecto
-Jefe de campo
-Administrador de Contrato
-Director de Obra
-Director de Proyecto
-Jefe de Supervisión

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 4**Consulta N° 22**

Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Página:113

Consulta:

*Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de **Especialista en Estructuras** los siguientes cargos equivalentes:*

-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o ingeniero de Estructuras.
-Ingeniero Residente
-Jefe de Supervisión

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 5**Consulta N° 23**

Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Página: 114

Consulta:

*Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de **Especialista en Arquitectura** los siguientes cargos equivalentes:*

-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión de Arquitectura.
-Jefe de Supervisión

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 6



Consulta N° 24
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 114
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Instalaciones Sanitarias los siguientes cargos equivalentes:</i> <i>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Instalaciones Sanitarias</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 7
Consulta N° 25
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página:114
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Instalaciones Eléctricas los siguientes cargos equivalentes:</i> <i>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Instalaciones Eléctricas Ingeniero Electricista</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 8
Consulta N° 26
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 114
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas los siguientes cargos equivalentes:</i> <i>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Instalaciones Mecánicas Ingeniero Mecánico</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 9
Consulta N° 27
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 115
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Instalaciones de Tecnología de información y Comunicaciones los siguientes cargos equivalentes:</i> <i>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Instalaciones de cableado estructural</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 10
Consulta N° 28
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 115
Consulta:



<p>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo los siguientes cargos equivalentes:</p> <p><u>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en:</u> <u>Seguridad y salud en el trabajo o</u> <u>Seguridad o</u> <u>Seguridad y medio ambiente o</u> <u>SSOMA o</u> <u>Seguridad ocupacional y medio ambiente</u></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p>
<p>VER ENMIENDA 12</p>
<p>Consulta N° 29</p>
<p>Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 116</p>
<p>Consulta: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SOMA) los siguientes cargos equivalentes:</p> <p><u>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en:</u> <u>Seguridad y salud en el trabajo o</u> <u>Seguridad o</u> <u>Seguridad y medio ambiente o</u> <u>SSOMA o</u> <u>Seguridad ocupacional y medio ambiente o</u> <u>Medio ambiente o</u> <u>Impacto ambiental o</u> <u>Ambiental</u></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p>
<p>VER ENMIENDA 13</p>
<p>Consulta N° 30</p>
<p>Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página:115</p>
<p>Consulta: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Costos, metrados y valorizaciones los siguientes cargos equivalentes:</p> <p><u>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en:</u> <u>Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones y/o Oficina técnica y/o Liquidación y/o</u> <u>Oficina de Ingeniería.</u></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p>
<p>VER ENMIENDA 11</p>
<p>Consulta N° 31</p>
<p>Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 116</p>
<p>Consulta: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad los siguientes cargos equivalentes:</p> <p><u>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Control de Calidad.</u></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p>
<p>VER ENMIENDA 14</p>



Consulta N° 32
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 117
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Asistente de Control de Calidad los siguientes cargos equivalentes: -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: Control de Calidad.</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 15
Consulta N° 33
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 117
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Administrador de obra los siguientes cargos equivalentes: -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Administración -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Administrador de contratos. -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Administrador de obras</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 16
Consulta N° 34
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 118
Consulta: <i>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Asistente de Administración (de obra) los siguientes cargos equivalentes: -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: <u>Administración</u> -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: <u>Administrador de contratos</u>. -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: <u>Administrador de obras</u></i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 17
Consulta N° 35
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 113
Consulta: <i>Sírvase confirmar que para el Especialista en Estructuras valdrá la experiencia en DISEÑO como la Elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios definitivos y/o estudios de factibilidad, de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 7
Consulta N° 36
Referencia(s) - TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN Página: 114

**Consulta:**

*Solicitamos suprimir para el **Especialista en Instalaciones Eléctricas** la condición de presentar como experiencia una obra que incluyan proyectos en media tensión, esto debido que ya se cuenta con una definición de obras similares. Poner mayores requisitos no conlleva a la pluralidad de postores y no resulta ser razonable.*

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 8**Consulta N° 37**

Referencia(s) - TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN
Página: 114

Consulta:

*Solicitamos suprimir para el **Especialista en Instalaciones Mecánicas** la condición de presentar como experiencia una obra que incluyan aire acondicionado y ventilación, esto debido que ya se cuenta con una definición de obras similares. Poner mayores requisitos no conlleva a la pluralidad de postores y no resulta ser razonable.*

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 9**Consulta N° 38**

Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Página: 115

Consulta:

*Solicitamos suprimir para el **Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones** la condición de presentar como experiencia obra de Telecomunicaciones que incluyan sistema de cableado estructurado y equipos de comunicaciones switch y telefonía, esto debido que ya se cuenta con una definición de obras similares. Poner mayores requisitos no conlleva a la pluralidad de postores y no resulta ser razonable.*

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 10**Consulta N° 39**

Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Página: 113

Consulta:

*Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación y considerando que el tiempo de experiencia que se exija al personal debe de ser razonable y acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, solicitamos, se considere reducir la cantidad de años en la Experiencia del **Residente de Obra** de 10 años a 6 años.*

Esto debido que con la experiencia adquirida de 4 veces el tiempo del presente proceso (1.5 años) es más que suficiente para cumplir con cabalidad sus funciones.

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se mantiene lo solicitado en los RTM

Consulta N° 40

Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Página: 112

Consulta:

Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación y considerando que el tiempo de experiencia que se exija al personal debe de ser razonable y acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, solicitamos, se considere reducir la cantidad de años de los siguientes profesionales:

*Especialista en Estructuras,
Especialista en Arquitectura,
Especialista en Instalaciones Sanitarias,
Especialista en Instalaciones Eléctricas,
Especialista en Instalaciones Mecánicas,*



*Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones.
Especialista en costos, merados y valorizaciones,
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo,
Todos ellos de 6 años a 3 años*

Esto debido que con la experiencia adquirida de más de 2 veces el tiempo del presente proceso (1.5 años) es más que suficiente para cumplir con cabalidad sus funciones.

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se mantiene lo solicitado en los RTM

Consulta N° 41

Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Página: 112

Consulta:

Sírvase confirmar que se aceptará cursos y/o capacitaciones de empresas constructoras que dentro de sus alcances tienen facultades de dictar cursos y/o capacitaciones y la emisión de constancias de lo antes mencionado. Siendo que se puede acreditar mediante los documentos constitutivos (Vigencia persona Jurídica). Esto con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de postores.

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se mantiene lo solicitado en los RTM

Consulta N° 42

Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Página: 112

Consulta:

Sírvase confirmar que se podrá presentar capacitaciones similares a lo solicitado para los profesionales, puesto que existen distintas denominaciones que usan las instituciones para emitir sus constancias o certificados.

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 4 y 11**Consulta N° 43**

Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION
Página: 6

Consulta:

Confirmar si el supuesto en que el Banco exiga que permitan la revisión de cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato será como consecuencia de una investigación por una denuncia por comisión de práctica prohibidas o, ¿será en cualquier momento sin necesidad de denuncia o investigación en curso?

Respuesta:

Se **ACLARA que**, la revisión de cuentas se realizara en cualquier momento de la evaluación de las ofertas.

Consulta N° 44

Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION
Página: 11

Consulta:

Confirmar cuáles serán los casos por los cuales EL CONTRATANTE solicitaría la evidencia de "vigencia de elegibilidad".

Respuesta:

Se **ACLARA que**, todos los postores deben de ser Elegibles para poder participar del proceso, ya que al momento de su presentación de ofertas esta se verificara de acuerdo a lo estipulado por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15

Consulta N° 45

Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION
Página: 31

Consulta:

Confirmar cual será el método aplicable al presente proceso ¿MEJOR OFERTA FINAL o NEGOCIACIONES?

**Respuesta:**

Se **ACLARA** que, ninguno de los métodos señalados es aplicable para el presente proceso. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación

Consulta N° 46

Referencia(s) - DATOS DE LA LICITACION – C. PREPARACION DE OFERTA - IAO 14.2
Página: 41

Consulta:

Solicitamos nos brinde el archivo presupuesto en formato S10 para poder desarrollar una mejor oferta debido al corto tiempo que resta para presentar nuestra propuesta.

Respuesta:

Se **ACLARA** que, la información para los oferentes esta incluida en los DDL, quienes deberán elaborar sus propuestas con las herramientas necesarias que consideren.

OFERENTE 02**Consulta N° 47****Consulta:**

Se solicita aclarar los pagos de adelanto y las valorizaciones hacia el oferente que obtuvo la buena pro y ejecuta el proyecto los hará el Contratante o el Banco Interamericano de Desarrollo, *¿Cuál es el procedimiento de los pagos de Adelanto y valorizaciones?*

Respuesta:

Se **ACLARA** que, el pago de anticipo se realizará de acuerdo al IAO 43.1, para las valorizaciones tener en cuenta lo indicado en el CGC 42.1, ambos pagos serán realizados por el Contratante.

Consulta N° 48**Consulta:**

Confirmar que de acuerdo a la sub Cláusula de las IAO 5.2 (página N° 12)
Confirmar que para la presente adjudicación del Contrato No se realizara una precalificación de los posibles Oferentes. ¿Cuál es el procedimiento?

Respuesta:

Se **CONFIRMA** que, no se realizara una precalificación de los posibles Oferentes. El procedimiento para los procesos no realicen precalificación está establecido en la sub Cláusula de las IAO 5.3 y lo especificado en la sección II datos de licitación (DDL).

Consulta N° 49**Consulta:**

Confirmar que la información y los documentos solicitadas a los Oferentes en la Sub Clausula de las IAO 5.3 (página N° 12) (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), debe de incluirse en la oferta que presentara el oferente (Sección IV, "Formularios de la Oferta").

- a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
Se solicita confirmar, que para acreditar este requisito se presenta COPIA LITERAL con una antigüedad no mayor de 06 meses de la fecha de presentación de propuestas.
- b) monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
Se solicita aclarar, el monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas es en cada uno de los últimos cinco (5) años o de los últimos 10 años (2010 – 2019)
- c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
Se solicita aclarar, si la experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en cada uno de los últimos cinco (5) años o en cada uno de los últimos 10 años (2010-2019); se puede acreditar con trabajos en marcha (en ejecución) o bajo compromiso contractual
- d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
Se solicita aclarar para la etapa de presentación de ofertas, los oferentes deberán acreditar los principales equipos de construcción requeridos para cumplir con el contrato, adjuntando la documentación sustentatoria que acredite la tenencia y/o compromiso de alquiler de equipos tales como Facturas, Compromisos de alquiler y/o compra de equipos.



- e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Lugar de las Obras;
Confirmar si la calificación y experiencia del personal clave propuesto se realizara conforme a lo indicado en los requerimientos técnicos mínimos... (se solicita eliminar la acreditación de cursos de capacitación a los diferentes profesionales),
- f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
Se solicita confirmar, que para acreditar lo solicitado en este ítem su puede presentar los Estados Financieros Auditados de los Años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- i *Se solicita confirmar que para acreditar lo solicitado en este ítem, se puede presentar una carta de línea de crédito emitida por un Banco autorizado por la SBS,*
 - ii *La carta de Línea de crédito emitida por el Banco, a quien debe ser dirigida (Contratante y/o Banco interamericano de Desarrollo)*
 - iii *Se solicita indicar cuales son los requisitos mínimos que debe cumplir la carta de línea de crédito.*
 - iv *De ser el caso se solicita proporcionar un formato estándar de línea de Crédito.*
- h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
Para acreditar este requisito el oferente presentara una carta dirigida al contratante en la cual se autoriza a solicitar referencias (se consignara el nombre de las entidades financieras, nombres de funcionarios, teléfonos y correos de contacto)
- i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
En el caso que el oferente no se encuentre inmerso en Litigios en los últimos 05 años, en este ítem se colocara (NO APLICA) y/o como se debe diligenciar este ítem.
- j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.

Respuesta:

- a. Se **CONFIRMA**, lo indicado por el participante
- b. Se **ACLARA** que, el cumplimiento de este literal se realizará de acuerdo a lo solicitado en el IAO 5.5 (a)
VER ENMIENDA 1
- c. Se **ACLARA** que, el cumplimiento de este literal se realizará de acuerdo a lo solicitado en el IAO 5.5 (b)
VER ENMIENDA 1
- d. Se **ACLARA** que, el cumplimiento de este literal se realizará de acuerdo a lo solicitado en el en el IAO 5.5 (c).
VER ENMIENDA 2
- e. Se **CONFIRMA** que, la calificación y experiencia del personal clave propuesto se realizara conforme a lo indicado en los requerimientos técnicos mínimos, y deben de acreditarse lo requerido
VER ENMIENDA de la 3 a la 18, 20 y 21
- f. Se **CONFIRMA** que, para acreditar lo solicitado en este ítem deben de presentar los Estados Financieros Auditados de los últimos cinco (5) años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020)
- g. ...
- i. Se **CONFIRMA** que, para acreditar lo solicitado en este ítem, se debe presentar una carta de línea de crédito de acuerdo a lo indicado en la Sección II datos de licitación (DDL) IAO 5.5 (e).
 - ii. Se **CONFIRMA** que, la carta de Línea de crédito emitida por el Banco, debe ser dirigida a el CONTRATANTE – Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, con RUC 20552329032, asimismo debe de indicar la denominación del proceso LPI 004 Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IEST 4 DE JUNIO DE 1821, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA



<p>iii. Se ACLARA que, debe cumplir con lo indicado en la Sección II datos de licitación (DDL) IAO 5.5 (e).</p> <p>iv. Se ACLARA que, el formato de línea de Crédito es libre, según cada entidad bancaria.</p> <p>h. Se ACLARA que, para acreditar este requisito el oferente presentara una carta (formato libre) dirigida al CONTRATANTE en la cual autoriza a solicitar referencias (se consignara el nombre de las entidades financieras, nombres de funcionarios, teléfonos y correos de contacto)</p> <p>i. Se ACLARA que, deben de presentar información en formato libre de acuerdo a la IAO 5.3 (i)</p>
Consulta N° 50
<p>Consulta: Confirmar que adicionalmente a la información y los documentos solicitadas a los Oferentes en la Sub Clausula de las IAO 5.3 (página N° 12) (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), se presentara el ítem (j) y (k) de acuerdo a lo indicado en la sección II (DDL). (k) Los oferentes registrados en Perú, deberán presentar una copia de los poderes del Representante Legal inscritos en la SUNARP en los últimos treinta (30) días calendario.</p> <p>Para acreditar este ítem, se puede presentar la vigencia de poder del representante legal del oferente con una antigüedad no mayor a los 30 días calendarios a la fecha de presentación de propuestas.</p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA, lo indicado por el participante.</p>
Consulta N° 51
<p>Consulta: Confirmar que de acuerdo a la sub Cláusula de las IAO 5.3 (página N° 39) (j) El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es de 30% en relación con el precio del contrato.</p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA, lo indicado por el participante</p>
Consulta N° 52
<p>Referencia(s) En la Sub Clausula de las DDL 5.5 ítem (a) (página N° 39, Criterios mínimos de calificación que deben cumplir los oferentes se indica: IAO 5.5 (a) La facturación mínima acumulada es: S/ 166´000,000.00 en obras en general. El periodo es: 10 (diez) últimos años (2010 al 2019). ✓ Las obras que se presenten como experiencias deben estar al 100% concluidas. ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas</p>
<p>Consulta:</p> <p><i>i No existe número mínimo de obras para acreditar el monto Mínimo de s/ 166 millones de soles en obras en general en el periodo de 10 (diez) últimos años (2010 al 2019)</i></p> <p><i>ii Solicitamos se puedan aceptar acreditar la experiencia en obras en general con obras que hayan sido culminadas en el año 2020.</i></p> <p><i>iii Solicitamos solo tomar como valido la presentación de copias 1) del Contrato y 2) del acta de recepción y/o liquidación de obra para acreditar la experiencia del oferente en obras en general.</i></p> <p><i>iv Solicitamos eliminar el Requisito 3) de Facturas, como requisito para acreditar la experiencia del oferente en obras en general, de acuerdo al Artículo 87° del Código Tributario.</i></p> <p><i>v En caso de haber ejecutado la obra en consorcio tomar como valido la presentación de copias 1) del Contrato, 2) contrato de consorcio donde se demuestre el porcentaje de participación de las empresas consorciadas y 3) del acta de recepción y/o Liquidación de obra.</i></p> <p><i>vi En el caso que el oferente sea una empresa dedicado a la actividad inmobiliaria (construcción de Conjuntos Habitacionales y/o Edificios Multifamiliares y/o Edificios Residenciales), en la cual es propietaria del terreno, y dentro de sus actividades i) Elabora los Expedientes Técnicos para la construcción, ii) Ejecuta las Obras en su totalidad y iii) Vende y/o comercializa las unidades inmobiliarias, y iv) Financia toda sus actividades; En este caso no existe una entidad contratante y por ende no existe un contrato de Ejecución de Obra por ser propietarios y a su vez Ejecutores de la mismas construcciones y/u obras); pero el expediente técnico y todos los permisos y licencias de construcción entre otros son aprobados por la Municipalidad del lugar donde se ejecutan las construcciones y/u obras, por lo anteriormente descrito solicita al comité de la entidad contratante del presente proceso de selección considerar como válido la acreditación de la experiencia del oferente, la presentación de los siguientes documentos: 1) Licencia de Construcción y/o Edificación (FUE:</i></p>



LICENCIA DE CONSTRUCCION) en la cual se detalla el desarrollo de las partidas, metrados y costo de la obra o construcción y 2) RESOLUCION DE CONFORMIDAD DE OBRA (FUE: CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARACION DE EDIFICACION) expedida por la unidad técnica de la Municipalidad correspondiente.

Respuesta:

- i) Se **ACLARA**, no existe número mínimo de obras
- ii) Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 1**
- iii) Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 1**
- iv) Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 1**
- v) Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 1**
- vi) Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 1**

Consulta N° 53**Referencia(s)**

En la Sub Clausula de las DDL 5.5 ítem (b) (página N° 39), Criterios mínimos de calificación que deben cumplir los oferentes se indica:

IAO 5.5 (b) El número de obras es:

- **Haber ejecutado por lo menos una (1) obra similar en los diez (10) últimos años (2010 al 2019), por un monto equivalente como mínimo de S/ 83'000,00.00 (ochenta y tres millones) o dos (2) obras similares en el período 2010 al 2019 que sumadas asciendan a S/ 83'000,000.00 (ochenta y tres millones).**

Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios.

- ✓ La(s) obra(s) que se presente(n) como experiencia(s), debe(n) estar al 100% concluida.
- ✓ La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) Facturas

Consulta:

- i) Solicitamos se puedan aceptar para acreditar la experiencia en obras similares con obras que hayan sido culminadas en el año 2020.
- ii) Se solicita ampliar a tres (3) obras similares en el período 2010 al 2019 que sumadas asciendan a S/ 83'000,000.00 (ochenta y tres millones)
- iii) Solicitamos considerar como experiencia en obra similar, nuestro proyecto de iniciativa privada denominada Mega Proyecto de Techo Propio, Mi Hogar y Mivivienda "ciudad sol de Collique" Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, que consistió en la construcción de Conjuntos Residenciales con una meta de 8 Mil unidades Inmobiliarias (Departamentos), para acreditar la experiencia en la ejecución de esta obra similar, solicitamos tomar como documentos válidos los siguientes documentos:
 - i) Contrato de Compraventa de Bienes Inmuebles para el Desarrollo de Proyecto Inmobiliario con Compromiso de Inversión Privada entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, Superintendencia de Bienes Estatales – SBN y Consorcio Dhmont & CG & M S.A.C.
 - ii) LICENCIA DE CONSTRUCCION y/o Edificación (FUE: LICENCIA DE CONSTRUCCION) emitida por la Municipalidad Distrital de Comas.
 - iii) RESOLUCION DE CONFORMIDAD DE OBRA (FUE: CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARACION DE EDIFICACION) emitida por la Municipalidad Distrital de Comas.
 - iv) Factura de venta de las unidades Inmobiliarias (Departamentos vendidos) esto debido a que el proyecto fue autofinanciado por nuestra empresa.

Respuesta:

- i) Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 1**
- ii) Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 1**
- iii) Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 1**

Consulta N° 54**Referencia(s)**

En la Sub Clausula de las DDL 5.5 ítem (c) (página N° 39, Criterios mínimos de calificación que deben cumplir los oferentes se indica:

IAO 5.5 (c) El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

Nota: Para la acreditación del equipo mínimo el Oferente podrá presentar documentos que sustenten la propiedad de los equipos, la posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos con firma y huella digital del responsable del compromiso y el equipo no deberá tener una antigüedad mayor a 05 años.



El oferente adjudicado, antes de la firma del contrato, deberá presentar los contratos y/o comprobantes de pago que indique la disponibilidad de los equipos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra.

Consulta:

- i. Se solicita indicar las características técnicas de los 02 CARGADOR FRONTAL solicitados.
- ii. Confirmar que los equipos ofertados por el oferente no podrán tener una antigüedad mayor a 05 años computados a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección.
- iii. Confirmar y lo solicitado en la pagina 119 se presentara con la propuesta o antes de la firma de contrato (**Nota:** Para la acreditación del equipo mínimo el Oferente podrá presentar documentos que sustenten la propiedad de los equipos, la posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos con firma y huella digital del responsable del compromiso y el equipo no deberá tener una antigüedad mayor a 05 años).
- iv. De presentarse la documentación sustentatoria de la acreditación de los equipos, en la etapa de presentación de propuestas cual es la información que se requiere de cada uno de los equipos para que esta sea tomada como valida y evitar una posible descalificación.

Respuesta:

- i Se **ACLARA**, que las características mínimas del cargador frontal solicitado es CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3
- ii Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 2**
- iii Se **ACLARA**, que se debe presentar con la propuesta
- iv Se **ACLARA**, se modifica en los RTM. **VER ENMIENDA 2**

Consulta N° 55**Referencia(s)**

En la Sub Clausula de las DDL 5.5 ítem (e) (página N° 40), Criterios mínimos de calificación que deben cumplir los oferentes se indica:

IAO 5.5 (e) El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: **S/ 15'000,00.00 (Quince Millones y 00/100 Soles), que deberá acreditarse con una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú**

Consulta:

Se Consulta para acreditar la disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma S/ 15'000,00.00 (Quince Millones y 00/100 Soles), se puede acreditar con una carta de línea de crédito.

Respuesta:

Se **CONFIRMA** lo indicado por el participante, de acuerdo a lo indicado en el numeral IAO 5.5(e)

Consulta N° 56**Referencia(s)**

En la Sub Clausula de las IAO 9.1 (página N° 16) se indica los siguiente:

9.1 El conjunto del documento de licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la IAO 11:

Sección IX. Lista de Actividades; en la cual se hace referencia al siguiente pie de página:

En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Lista de Actividades".

Consulta:

Se solicita confirmar si al indicarse en la Sección IX. Lista de Actividades, el Contrato de la presente Licitación Pública Internacional es A SUMA ALZADA, solicitamos indicar cual es la definición y que implicancias contienen el termino SUMA ALZADA en el presente proceso de selección.

Respuesta:

Se **CONFIRMA** que, la contratación es A Suma Alzada, el participante debe ofertar considerando todos los trabajos necesarios para la obra, de acuerdo al expediente técnico, los planos, las especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos

Consulta N° 57**Referencia(s)**

En la Sub Clausula de las IAO 11.2 (página N° 16) se indica los siguiente:

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del documento de licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron el documento de licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante

**Consulta:**

Se solicita indicar cuál es el procedimiento para registrarse con Oferente y/o comprar el documento de Licitación

Respuesta:

Se **ACLARA** que, los documentos de licitación están a disposición del público en general desde su convocatoria a través del Development Business, United Nations (UNDB), a su vez en un diario de circulación nacional y en el portal web del PMESUT, siendo la participación de libre acceso a todos los interesados, no teniendo costo alguno.

Consulta N° 58**Referencia(s)****C. Preparación de las Ofertas (pág. 41) IAO 13.1 (f)**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:

- **Formulario ASSS – GEPI:**

El Oferente debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave y riesgos de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género).

Deberá presentar sus criterios de manera resumida como mínimo de:

- **La Estrategia para obtener la aprobación del Plan de Manejo Ambiental por parte del Ministerio de Vivienda.****Consulta:**

Se solicita absolver las siguientes consultas:

- I. El Plazo de aprobación del Plan de Manejo Ambiental por parte del Ministerio de Vivienda, no se computa dentro del plazo de ejecución de obra (540 días calendarios), debido a que el Ministerio de Vivienda tiene sus requisitos y plazos. ¿Cuál será el tratamiento del tiempo que toma esta aprobación
- II. Los costos que implican la Elaboración y aprobación del Plan de Manejo Ambiental por parte del Ministerio de Vivienda, serán reconocidos por la entidad contratante.

Respuesta:

Se **ACLARA** que,

- i. El Instrumento de Gestión Ambiental que se aplicará al proyecto, es la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), dentro de la cual se encuentran los Planes y Programas Ambientales a ejecutarse durante la etapa constructiva. Su ejecución se encuentra dentro del plazo de ejecución de la obra.
- ii. Los costos de éstos Planes y Programas, están considerados en el Presupuesto Ambiental de la Obra.

Consulta N° 59**Referencia(s)****C. Preparación de las Ofertas (pág. 41) IAO 13.1 (f)**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:

- **Formulario ASSS – GEPI:**

El Oferente debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave y riesgos de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género).

Deberá presentar sus criterios de manera resumida como mínimo de:

- **La Estrategia para obtener la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico por parte del Ministerio de Cultura, antes de realizar excavaciones en la obra****Consulta:**

Se solicita absolver las siguientes consultas:

- I. El Plazo de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico por parte del Ministerio de Cultura, no se computa dentro del plazo de ejecución de obra (540 días calendarios), debido a que el Ministerio de Cultura tiene sus requisitos y plazos. ¿Cuál será el tratamiento del tiempo que toma esta aprobación?
- II. Los costos que implican la Elaboración y aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico por parte del Ministerio de Cultura, serán reconocidos por la entidad contratante.

Respuesta:

Se **ACLARA** que,

- i. El plazo de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico por parte del Ministerio de Cultura, debe computarse dentro del plazo de ejecución de la obra, la cual debe obtenerse obligatoriamente antes del inicio de las obras (Ref. DS-003-2014-MC, Título VIII).
- ii. Los costos del Plan de Monitoreo Arqueológico, están comprendidos dentro del Presupuesto Ambiental de la Obra.



Consulta N° 60
Referencia(s) En la Sección I. (IAO) (Pág. 17) 14.- Precio de la oferta
14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la IAO 1.1, sobre la base de la Lista de Actividades valoradas presentada por el Oferente
Consulta: Se solicita confirmar que el presente contrato se ejecutara a SUMA ALZADA
Respuesta: Se CONFIRMA que, la contratación es A Suma Alzada
Consulta N° 61
Referencia(s) En la Sección I. (IAO) (Pág. 17) 14.- Precio de la oferta
14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en los planos y en las Especificaciones y enumeradas en la Lista de Actividades <u>El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios</u> , por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Actividades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente
Consulta: <i>I. Con la finalidad de evaluar todos los rubros descritos en los planos y en las especificaciones numeradas en la Lista de actividades y analizar más a detalle el expediente técnico solicitamos ampliar el plazo de presentación de propuestas en un periodo de 15 días calendarios.</i> <i>II. Indicar cual será el tratamiento en caso exista obras complementarias y obras adicionales no contempladas en el expediente de contratación.</i>
Respuesta: Se ACLARA que, i) Se realizó la ampliación correspondiente, la cual fue comunicada oportunamente. ii) De ser el caso, el gerente de obra analizará la solicitud y verificará si es justificable las variaciones y si estos son considerados como eventos compensables.
Consulta N° 62
Referencia(s) F. Adjudicación del Contrato (DDL) (pág. 44) IAO 42.1 Garantía de Cumplimiento La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será: Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato emitida por ENTIDAD BANCARIA.
Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza debe: <u>i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuenta con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</u>
Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática
Consulta: <i>I. Confirmar si la CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, puede ser emitida por cualquier entidad del sistema financiero (Banco y/o Empresa Aseguradora) que se encuentre autorizada y bajo supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP con calificación de riesgo "B" o superior.</i> <i>II. Confirmar que lo indicado en la página N° 163 de las bases del proceso es el Formato de Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) que se presentara en caso que sea emitida por una entidad Bancaria.</i> <i>III. Confirmar que lo indicado en la página 165 de las bases del proceso es el Formato de Garantía de Cumplimiento (Fianza) que se presentara en el caso que sea emitida por una empresa Aseguradora.</i>
Respuesta: I. Se ACLARA que, CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO debe estar de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Datos de licitación (DDL) IAO 42.1 Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato emitida por ENTIDAD BANCARIA.



<p>Asimismo, la entidad emisora de la Carta Fianza debe: i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p> <p>II. Se CONFIRMA que, lo indicado en la página N° 163 de las bases del proceso es el Formato de Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria).</p> <p>III. Se ACLARA que, la garantía de cumplimiento requerida es GARANTÍA BANCARIA</p>
<p>Consulta N° 63</p> <p>Referencia(s) F. Adjudicación del Contrato (DDL) (pág. 44) IAO 43.1 Pago de Anticipo y Garantía</p> <p>El pago de anticipo será por un monto máximo del treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato, previa presentación de una Carta Fianza por concepto de anticipo, emitida por una ENTIDAD BANCARIA que: i) se encuentre autorizada para emitir garantías; ii) se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática</p>
<p>Consulta:</p> <p>I. Confirmar si la CARTA FIANZA por concepto de anticipo, puede ser emitida por cualquier entidad del sistema financiero (Banco y/o Empresa Aseguradora) que se encuentre autorizada y bajo supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP con calificación de riesgo "B" o superior.</p> <p>II. Confirmar que lo indicado en la página N° 167 de las bases del proceso es el Formato de Bancaria por pago de Anticipo, el cual podrá ser utilizado por la entidad Bancaria y/o empresa Aseguradora, responsable de emitir la Carta fianza de por pago de Anticipos.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>I. Se ACLARA que, CARTA FIANZA POR CONCEPTO DE ANTICIPO debe estar de acuerdo a lo indicado en la IAO 43.1 ...previa presentación de una Carta Fianza por concepto de anticipo, emitida por una ENTIDAD BANCARIA que: i) encontrarse autorizada para emitir garantías; ii) encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y iii) cuente con clasificación de riesgo B o superior, o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Además, la Carta Fianza debe tener las siguientes características: solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p> <p>II. Se ACLARA que, la garantía por pago de anticipo requerida es GARANTÍA BANCARIA</p>
<p>Consulta N° 64</p> <p>Referencia(s) Condiciones Generales del Contrato 1 Definiciones 1.1 Los términos y las expresiones (pág. 68)</p>
<p>Consulta: Confirmar que El Gerente de Obras es la persona nombrada por el Contratante y que será notificado al Contratista, es el responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.</p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante</p>
<p>Consulta N° 65</p> <p>Referencia(s) DEL FORMULARIO 1. CARTA DE OFERTA (pág. 50)</p>
<p>Consulta:</p> <p>I. Solicitamos confirmar que en Número de SDO y Título del Contrato, se colocará LPI N° 004-2022-PMESUT y EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IEST 4 DE JUNIO DE 1821, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".</p> <p>II. Solicitamos aclarar el llenado de (b) Precio Total.</p>



(b) **Precio Total:** El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

Confirmar que solo se pondrá en Moneda: SOL y en porcentaje pagadero en la moneda: 100%, siendo las otras columnas dejadas en blanco.

III. Solicitamos aclarar el llenado de (c) Pago de Anticipo

(c) **Pago de Anticipo:** El pago de anticipo solicitado es:

	Monto	Moneda
(a)		
(b)		
(c)		
(d)		

Confirmar que sólo se considerará como máximo el 30% de Monto ofertado, de acuerdo a lo mencionado en las presentes bases; de lo contrario especificar los tipos de anticipo que se podrán solicitar.

IV. Solicitamos aclarar el llenado de (I) Comisiones, gratificaciones y honorarios

Nombre y dirección del Receptor	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

A ello aclarar a qué se refiere cuando menciona "Agentes"

V. Solicitamos aclarar el punto (o) Formulario de Propiedad Efectiva.
¿A qué se refiere cuando menciona que Aplica en el caso de que el Oferente seleccionado deba suministrar el Formulario?

Respuesta:

- I. Se **ACLARA** que;
Nombre de contrato: Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional.
No de Identificación del Contrato: No 4555/OC-PE
El Número de SDO: LPI N° 004-2022-PMESUT
- II. Se **ACLARA** que, solo se pondrá en Moneda: SOL y en porcentaje pagadero en la moneda: 100%, en las demás columnas indicar NO APLICA
- III. Se **CONFIRMA** lo indicado por el participante, según IAO 43.1
- IV. Se **ACLARA** que, es una declaración del Oferente, si esto no aplica para este proceso entonces deben indicar, "Ninguna"
- V. Se **ACLARA** que, corresponde a lo indicado en la IAO 41.1



Consulta N° 66
Referencia(s) DEL FORMULARIO 2. INFORMACION PARA LA CALIFICACIÓN (pág. 54)
Consulta: <ul style="list-style-type: none"> i. En el ítem 1.1, Solicitamos aclarar ¿qué documento se deberá adjuntar cuando menciona Incorporación, constitución o estatuto jurídico del Oferente? ii. Solicitamos confirmar que cuando menciona Poder del firmante de la Oferta, se hace mención a la Vigencia de Poder. iii. En el ítem 1.2 solicitamos aclarar si solo se indicará los montos o será necesario adjuntar algún documento. También solicitamos especificar de qué años se solicita el presente. iv. En el ítem 1.6, se solicita especificar si sólo se podrá presentar los balances y/o estados financieros. También especificar de qué años se solicita el presente. v. En el ítem 1.7, solicitamos confirmar si se hace referencia a la línea de crédito solicitada; y si en este apartado, se mencionará ello y se adjuntará dicha línea de crédito. Solicitamos aclarar a quien va ir dirigida la línea de crédito, los datos mínimos con que este tendrá que contar; y en el caso se tenga un formato establecido, solicitamos el envío del mismo. vi. En el ítem 1.8, confirmar si sólo será necesario adjuntar un documento con los datos solicitados autorizado por el representante del Oferente. vii. En el ítem 1.11, solicitamos aclarar si es obligatorio la presentación de este formato; dándose el caso de que el Oferente no estime subcontratar en la ejecución de la obra.
Respuesta: <ul style="list-style-type: none"> i. Se ACLARA que corresponde al documento indicado en el IAO 5.3 (a) ii. Se CONFIRMA lo indicado por el participante iii. Verificar numeral 1.2, corresponde a lo indicado en el IAO 5.3 (b) iv. Verificar numeral 1.6, corresponde a lo indicado en el IAO 5.3 (f) v. Verificar numeral 1.7, corresponde a lo indicado en el IAO 5.3 (g), verificar respuesta a la consulta 6 vi. Verificar numeral 1.8, corresponde a lo indicado en el IAO 5.3 (h) vii. Verificar numeral 1.11, corresponde a lo indicado en el IAO 5.3 (j)
Consulta N° 67
Referencia(s) DEL FORMULARIO 7. DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (pág. 63)
Consulta: <ul style="list-style-type: none"> i. Solicitamos aclarar los datos de: Nombre del Contrato No. de Identificación del Contrato No. de SDO ii. Aclarar a quien va dirigido el presente Formulario en el apartado A:
Respuesta: <ul style="list-style-type: none"> I. Se ACLARA que; Nombre de contrato: Contrato de Préstamo BID No de Identificación del Contrato: No 4555/OC-PE El Número de SDO: LPI N° 004-2022-PMESUT II. Se ACLARA que, corresponde A: UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR. Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT
Consulta N° 68
Referencia(s) SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS 1.1.1 Haber ejecutado Obras en general en los últimos diez (10) años (2010 al 2019), por una facturación acumulada mínima de S/. 166,000,000.00 (Ciento sesenta y seis millones con 00/100 soles). La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas
Consulta: Solicitamos se puedan aceptar acreditar la experiencia en obras en general con obras que hayan sido culminadas en el año 2020
Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 1

**Consulta N° 69****Referencia(s)****SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1.1.2 **Haber ejecutado por lo menos una (1) obra similar en los diez (10) últimos años (2010 al 2019), por un monto equivalente como mínimo de S/ 83'000,00.00 o dos (2) obras similares en el período 2010 al 2019 que sumadas asciendan a S/ 83'000,000.00.**

Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios.
La obra que se presente como experiencia, deben estar concluida al 100%.

La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) Facturas

Consulta:

- i. *Solicitamos se puedan aceptar para acreditar la experiencia en obras similares con obras que hayan sido culminadas en el año 2020*
- ii. *Se solicita ampliar a tres (3) obras similares en el periodo 2010 al 2020 que sumadas asciendan a S/ 83'000,000.00, para acreditar la experiencia en obra similar.*
- iii. *Solicitamos aclarar que se tomará como válido para la acreditación de obras similares a CONJUNTOS RESIDENCIALES; siendo esta terminología igual a la de conjuntos habitacionales.*

Respuesta:

- i) **Se ACLARA que**, se está modificando los RTM. **VER ENMIENDA 1**
- ii) **Se ACLARA que**, se mantiene lo establecido en los RTM.
- iii) **Se ACLARA que**, se está modificando los RTM. **VER ENMIENDA 1**

Consulta N° 70**Referencia(s)****SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO:

La experiencia del personal propuesto se considerará desde la fecha de obtención del Título profesional

Consulta:

- i. *Solicitamos confirmar que la experiencia alcanzada por el profesional propuesto será contabilizada desde la fecha de obtención del título profesional que aparece en dicho documento, mas no desde la fecha de registro en el colegio profesional respectivo*

Respuesta:

Se **CONFIRMA**, lo indicado por el participante

Consulta N° 71**Referencia(s)****SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO**

1.2.1 GERENTE DE PROYECTO

- ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos.
- ✓ Acreditar capacitación en MS Project.
- ✓ Experiencia efectiva de 10 años como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en EJECUCIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
- ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
- ✓ El Gerente de Proyecto deberá presentar copia simple del DNI
- ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Gerente de Proyecto y permanecerá a MEDIO TIEMPO durante todos los meses de ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital

Consulta:

- i. *Solicitamos que se acepte el curso de GESTION DE PROYECTOS CON EL ENFOQUE PMI, con 12 horas dictadas o constancia de egresado de MAESTRIA EN DIRECCION DE LA CONSTRUCCION, para acreditar la capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos.*

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 3

**Consulta N° 72****Referencia(s)****SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO****1.2.2 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.**

- ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y capacitación en MS Project, BIM y S10.
- ✓ Experiencia efectiva de diez (10) años como Residente o Asistente de Residente en EJECUCIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
- ✓ Deberá presentar copia simple del DNI
- ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Residente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra; debidamente firmada, con sello profesional y huella digital

Consulta:

- i. Solicitamos se elimine la acreditación de capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y capacitación en MS Project, BIM y S10*

Respuesta:

Se **ACLARA** que, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 4**Consulta N° 73****Referencia(s)****SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO****1.2.10 ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES**

- ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Acreditar capacitación o certificación en costos, presupuestos, valorizaciones y liquidación de obra.
- ✓ Experiencia efectiva de seis (06) años como Especialista en Metrados y valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Especialista en valorización y Programación de obras y/o Ingeniero de Metrados, Costos y Presupuestos, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
- ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
- ✓ El especialista en Costos, metrados y valorizaciones deberá presentar copia simple del DNI
- ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en costos metrados y valorizaciones y permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.

Consulta:

- i. Solicitamos que se acepte el curso de PRESUPUESTOS Y COSTOS UNITARIOS POR COMPUTADORA (S10) con 30 horas a nivel profesional, para acreditar la capacitación o certificación en costos, presupuestos, valorizaciones y liquidación de obra*

Respuesta:

Se **ACLARA** que, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 11**Consulta N° 74****Referencia(s)****SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO****1.2.11 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ Ingeniero de Higiene, Seguridad Industrial o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Arquitecto), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitación en cursos relacionados a Higiene y/o Seguridad Industrial.
- ✓ Como mínimo acreditar seis (06) años efectivos como Especialista en Seguridad y Salud o como Prevencionista en Seguridad y Salud en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria,



<ul style="list-style-type: none"> ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ing. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá presentar copia simple del DNI. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. El profesional permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra
<p>Consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. <i>Solicitamos aceptar el título profesional de INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES para acreditar al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada.</i> ii. <i>Solicitamos se acepte la especialización en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007 ANALISTA EN SISTEMAS DE GESTION DE SEGURDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001:2007 con un total de 78 horas académicas, para acreditar la capacitación en cursos relacionados a Higiene y/o Seguridad Industrial.</i>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 12</p>
<p>Consulta N° 75</p> <p>Referencia(s) SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO 1.2.17 MEDICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Cirujano, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación en Diplomado en Salud Ocupacional. ✓ Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos como Médico Ocupacional durante la EJECUCIÓN de obras en general. ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Medico Ocupacional deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Médico, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. El profesional permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante todos los meses de ejecución de la obra
<p>Consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. <i>Solicitamos que se acepte MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL, para acreditar la capacitación en Diplomado en Salud Ocupacional</i>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 18</p>
<p>Consulta N° 76</p> <p>Consulta: <i>Indicar si el tiempo que se toma el "Ministerio de Vivienda", en la aprobación del "Plan de Manejo Ambiental", está incluido en los 540 días calendarios de la ejecución de la obra</i></p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante</p>
<p>Consulta N° 77</p> <p>Consulta: <i>Indicar si el tiempo que se toma el "Ministerio de Cultura", en la aprobación del "Plan de Monitoreo Arqueológico", está incluido en los 540 días calendarios de la ejecución de la obra</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, el tiempo que tomará el Ministerio de Cultura para la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, estará supeditado al cumplimiento del formulario informatizado, pago por derecho de tramitación y archivos digitales, conforme lo requerido en el Artículo 62° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado con DS N° 003-2014-MC. Este plazo está incluido dentro de los 540 días calendarios de la ejecución de la obra.</p>
<p>Consulta N° 78</p> <p>Consulta: <i>Indicar si el inicio de la obra está contemplado con los hitos siguientes:</i></p>



<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma del contrato, 2. Entrega de terreno desocupado al 100%, 3. Entrega del adelanto de obra (previa entrega de las garantías solicitadas), 4. Designación del Supervisión de la Obra, 5. Obtención de los Plan de Manejo Ambiental (aprobado por el Ministerio de Vivienda), 6. Plan de Monitoreo Arqueológico (aprobado por el Ministerio de Cultura)
<p>Respuesta: Se ACLARA que, el inicio de obra está contemplado en las condiciones especiales del contrato CGC 1.1 (z)</p>
<p>Consulta N° 79</p>
<p>Referencia(s) De acuerdo a la Sección IV. Formularios de la Oferta en el ítem 3. Formulario ASSS – GEPI. página 57</p>
<p>Consulta: <i>De acuerdo a este ítem, No presenta ningún Plan de Monitoreo Arqueológico hacia el Ministerio de Cultura</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, el plan de monitoreo arqueológico forma parte del DIA</p>
<p>Consulta N° 80</p>
<p>Consulta: <i>¿Para la presentación de la oferta, se tiene que desagregar todo el ítem del "LISTADO GENERAL DE EQUIPAMIENTO" con sus precios unitarios de cada uno, ¿o solo se presenta el monto global por este concepto de EQUIPAMIENTO?</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, el equipamiento no ligado a obra no está considerado en la obra de infraestructura, solo las partidas del equipamiento ligado a obra, las cuales están dentro de las partidas de infraestructura.</p>
<p>VER ENMIENDA 35</p>
<p>Consulta N° 81</p>
<p>Referencia(s) Según información referida al saneamiento físico legal del terreno, existe diferencias del área y el perímetro entre lo indicado en la Ficha Registral de SUNARP y el levantamiento topográfico</p>
<p>Consulta: <i>Sírvanse aclarar si se tiene la rectificación de los linderos de acuerdo a la propuesta planteada en la Memoria Descriptiva, para ejecutar las obras sin inconvenientes de tipo legal. (páginas 7, 8, 9 – Memoria Descriptiva).</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, siendo un área ya consolidada, se encuentra en proceso de rectificación por parte del GORE CAJAMARCA.</p>
<p>Consulta N° 82</p>
<p>Referencia(s) De acuerdo a información enviada sobre la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado solicitada a la EPS Marañón S.A.</p>
<p>Consulta: <i>Confirmar si la Ampliación de Red de Desagüe para descargar en la Calle 6 ha sido aprobada, según solicitud con fecha 06 de marzo de 2020 por parte del Director de la IESTP "4 de Junio de 1821" – Jaén. (ANEXOS – INST. SANITARIAS).</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, la factibilidad ha sido aprobada por la EPS de la localidad, para el servicio de agua y alcantarillado para el buen funcionamiento de los servicios, no se necesita de la aprobación del director del Instituto ya que es un requerimiento básico del servicio.</p>
<p>Consulta N° 83</p>
<p>Referencia(s) En caso de vencimiento de las factibilidades de servicios (Energía Eléctrica, Agua y Desagüe), durante la etapa de ejecución de la obra</p>
<p>Consulta: <i>¿A quién corresponde su renovación, a la Entidad o al Contratista?</i></p>



Respuesta: Se ACLARA que , la renovación estará a cargo de la Entidad con el apoyo del Gerente de obras y su equipo técnico.
Consulta N° 84
Referencia(s) Sobre la gestión del riesgo por hallazgos de restos arqueológicos durante la etapa de ejecución de la obra (RH-16). De presentarse ese hecho, se indica que se debe paralizar la obra
Consulta: <i>Siendo que la obra abarca una extensión aproximada de 4 Ha y la obra se ejecutará por pabellones, bloques o sectores, ¿la paralización de la obra será focal?, es decir, sólo donde se hallaron los restos arqueológicos o afectará a la paralización de toda la obra de manera integral. Documento de Informe de Gestión Integral de Riesgos, página 14.</i>
Respuesta: Se ACLARA que , la paralización focal o integral de la obra por hallazgos arqueológicos, dependerá de la decisión de la Autoridad Arqueológica competente, en este caso, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca. Por lo general, se interviene sólo el área directa del hallazgo.

OFERENTE 03

Consulta N° 85
Referencia(s) En los Requerimientos técnicos mínimos, para acreditar la experiencia del oferente, menciona lo siguiente: <i>"La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) Facturas"</i>
Consulta: Se solicita se modifique a: <i>"La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato y/o 2) del acta de recepción y/o 3) Facturas y/o 4) acta de liquidación"</i> A fin de promover la competencia y cantidad de postores.
Respuesta: Se ACLARA que , se incluirá lo solicitado; La experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) del contrato, 2) del acta de recepción y 3) de Facturas y/o certificado de finalización de obra y/o Certificado de obra y/o Resoluciones y/o Liquidaciones y/u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado y fecha de culminación.
VER ENMIENDA 1
Consulta N° 86
Referencia(s) Artículo N°2 de la Ley de contrataciones del estado.
Consulta: <i>Con el fin de garantizar la igualdad de trato a todos los postores (nacionales e internacionales) solicitamos se acepte los informes financieros auditados de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), sin considerar el del ejercicio anual 2021, ya que en muchos países la fecha límite del cierre contable anual para declarar a la entidad tributaria es distinta, y considerando el tiempo que requiere auditarlos resulta restrictivo para muchos de nosotros los participantes</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se precisa que corresponde a los años 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020
Consulta N° 87
Consulta: <i>En caso de APCA, se solicita se incluya en el numeral 2.4 la PROMESA y COMPROMISO DE CONSORCIO, debido que exigir solo el convenio de consorcio resulta una exigencia innecesaria, que solo es requisito indispensable para el oferente adjudicado con la Buena Pro.</i>
Respuesta: Se ACLARA que , las APCA deben de entregar lo indicado en los DDL
Consulta N° 88
Referencia(s) En el numeral 2 del Formato 2. Información para la Calificación , menciona lo siguiente: 2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA



<p>Consulta: Se solicita se confirme si para acreditar el documento de "entrega de poder" que hace mención, se puede considerar a la PROMESA o COMPROMISO DE CONSORCIO, ya que ahí, todas las partes, determinan formalmente el representante del consorcio, quien firmara la oferta en nombre del APCA.</p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, deben de entregar el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA</p>
<p>Consulta N° 89</p>
<p>Consulta: Se solicita se confirme que el personal clave (los 18 cargos) serán acreditados para la presentación de ofertas y su habilitación será requerido para la firma de contrato.</p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante</p>
<p>Consulta N° 90</p>
<p>Consulta: ¿Las declaraciones juradas de compromiso de los profesionales deberán estar firmadas y legalizadas ante notario público?</p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, no es necesario la legalización ante notario público, deben considerar lo indicado en los RTM</p>
<p>Consulta N° 91</p>
<p>Consulta: Se solicita se confirme que el cómputo de la experiencia de todo el Plantel del Personal Clave, se considerará desde la fecha de su titulación y no colegiatura.</p>
<p>Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante</p>
<p>Consulta N° 92</p>
<p>Referencia(s) La Dirección Técnica Normativa del OSCE se ha pronunciado en diversas opiniones e indicado que el contratista puede efectuar el reemplazo de uno o más profesionales que integren el personal clave. Asimismo, debe tenerse en cuenta que ni la entidad ni el contratista podrán restringir la libertad de trabajo, puesto que el trabajador tiene derecho a cambiar libremente de empleo o a decidir ya no trabajar.</p>
<p>Consulta: Por lo expuesto, se solicita al comité suprimir de la declaración jurada que deben presentar los profesionales lo siguiente: "El profesional permanecerá a TIEMPO COMPLETO/TIEMPO PARCIAL durante todos los meses de ejecución de la obra".</p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo señalado en los DDL</p>
<p>Consulta N° 93</p>
<p>Consulta: Respecto a la Garantía de Mantenimiento, solicitamos nos aclare los siguientes puntos_</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De cuándo asciende el monto de la garantía de mantenimiento que se debe presentar? - A quien debería estar dirigido la Carta de Línea crédito/Garantía bancaria. ¿Si es al Comité de selección o a la Entidad? - ¿Qué datos debe consignar obligatoriamente el postor en la Carta de Línea de crédito/Garantía bancaria?.
<p>Respuesta: Se ACLARA que;</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la declaración de mantenimiento de la oferta no corresponde indicar monto. - Deben estar dirigidas a nombre del Contratante - Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, con RUC 20552329032, asimismo debe de indicar la denominación del proceso LPI 004 Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IEST 4 DE JUNIO DE 1821, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA



Consulta N° 94
Consulta: <i>Se solicita confirmar si está previsto entregar adelanto de materiales al contratista.</i>
Respuesta: Se ACLARA que, están considerados en los DDL Condiciones Generales del contrato y Condiciones Especiales del Contrato CGC 51.1
Consulta N° 95
Referencia(s) - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Página: 112
Consulta: <i>¿Se ha previsto la realización de "Negociaciones de contrato" en la presente LPI?</i>
Respuesta: Se ACLARA que, no se ha previsto realizar ninguna negociación de contrato
Consulta N° 96
Consulta: <i>A fin de evitar errores de presentación, solicitamos se precise la forma que deben presentarse las ofertas: ¿Todas las hojas deben tener visto del representante? ¿Debe estar foliada todas las hojas? ¿Se debe presentar de manera virtual y presencial? ¿Cuántas copias de la oferta se deben presentar?</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se encuentra indicado en los DDL, Sección II, literal D

OFERENTE 04

Referencia(s) Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO
Consulta N° 97
Consulta: Se solicita que la experiencia del personal propuesto sea considerado a partir de la constancia de egreso del profesional con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.
Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 98
Consulta: <i>Se solicita considerar que cada profesional cuente con experiencia de un (1) proyecto de monto mayor a S/ 17,000,000.00 (diecisiete millones de soles) en obras similares dado que se considera un profesional capaz a aquel que haya visto obras similares con el monto solicitado 1 vez en su trayectoria laboral</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se modifica los RTM
VER ENMIENDA 19
Consulta N° 99
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.1 GERENTE DE PROYECTO se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 3
Consulta N° 100
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.2 RESIDENTE DE OBRA acredite mínimo 7 años de experiencia en obras similares con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 101
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.2 RESIDENTE DE OBRA se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras similares con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados.</i>



<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 4</p>
<p>Consulta N° 102</p>
<p>Consulta: <i>Se solicita que la capacitación o certificación para el 1.2.3 INGENIERO ASISTENTE sea en Dirección o Gestión de Proyectos y capacitación en MS Project, BIM o S10 con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 20</p>
<p>Consulta N° 103</p>
<p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.3 INGENIERO ASISTENTE sea considerada obras similares sin el requerimiento del monto mínimo exigido en las obras similares, dado que se considera un profesional capaz para el cargo aquel que haya participado en obras similares</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, en los RTM se indica en obras en general</p>
<p>Consulta N° 104</p>
<p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.4 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS admita los cargos de: Ingeniero, Jefe, Supervisor, Responsable, Especialista en/de: Estructural, Supervisor de Estructuras, Ingeniero Supervisor de Estructuras con la finalidad de tener mayor pluralidad de profesionales capacitados en la experiencia requerida.</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 5</p>
<p>Consulta N° 105</p>
<p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.4 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS acredite mínimo 4 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de medio tiempo y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p>
<p>Consulta N° 106</p>
<p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.5 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA acredite mínimo 4 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de medio tiempo y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo.</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p>
<p>Consulta N° 107</p>
<p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.5 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA admita los cargos de: Arquitecto, Proyectista, Supervisor de Arquitectura, Arquitecto de Campo, Arquitecto en la supervisión de acabados, Arquitecto en acabados dado que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 6</p>
<p>Consulta N° 108</p>
<p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.5 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA considere la Ejecución, Supervisión, Estudios Definitivos, Estudios Preliminar de Proyectos y/o Diseño de obras similares ya que los conocimientos requeridos para el puesto son aplicados en las etapas mencionadas de un proyecto</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 6</p>



Consulta N° 109
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS acredite mínimo 4 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de medio tiempo y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 110
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS admita los cargos de: Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista Sanitario, Ingeniero Sanitario, Responsable Sanitario, Supervisor de Instalaciones Sanitarias ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 7
Consulta N° 111
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.6 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS admita la experiencia en la elaboración de Expedientes Técnicos, Estudios Definitivos, Estudios Preliminar de Proyectos similares ya que los conocimientos requeridos para el puesto son aplicados en las etapas mencionadas de un proyecto</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 112
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS acredite mínimo 4 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de medio tiempo y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 113
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS admita profesionales con título de: Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Eléctrico ya que las profesiones mencionadas cuentan con una educación similar a la profesión solicitada</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 8
Consulta N° 114
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS admita los cargos de: Ingeniero Electrónico, Ingeniero Supervisor de Instalaciones Eléctricas, Ingeniero Electromecánico ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 8
Consulta N° 115
Consulta: <i>En la experiencia efectiva para el 1.2.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se indica que las obras similares incluyan proyectos en media tensión, por ello se solicita que el requisito considere que mínimo una de las experiencias deba incluir proyectos en media tensión, ya que se considera un profesional capaz a aquel que haya visto una obra similar que incluya media tensión en su trayectoria laboral</i>



<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 8</p>
<p>Consulta N° 116</p> <p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS se acredite mínimo 4 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de medio tiempo y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p>
<p>Consulta N° 117</p> <p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS admita profesionales con título de: <u>Ingeniero Electromecánico</u>, <u>Ingeniero Mecánico</u>, <u>Ingeniero Mecánico Electricista</u> o <u>Ingeniero Mecánico Eléctrico</u> ya que las profesiones mencionadas cuentan con una educación similar a la profesión solicitada</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 9</p>
<p>Consulta N° 118</p> <p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS admita los cargos de: <u>Ingeniero Mecánico</u>, <u>Ingeniero Supervisor de Instalaciones Mecánicas</u>, <u>Ingeniero Electromecánico</u> y/o la combinación de estas, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 9</p>
<p>Consulta N° 119</p> <p>Consulta: <i>En la experiencia efectiva para el 1.2.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS se indica que las obras similares incluyan aire acondicionado y ventilación, por ello se solicita que el requisito se considere que mínimo una de las experiencias deba incluir aire acondicionado y ventilación, ya que se considera un profesional capaz a aquel que haya visto una obra similar que incluya aire acondicionado y ventilación en su trayectoria laboral</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 9</p>
<p>Consulta N° 120</p> <p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.9 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES se acredite mínimo 4 años dado que es un profesional que cuenta con una participación de medio tiempo y ello permitirá tener una mayor demanda de profesionales capacitados para desempeñar el cargo</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p>
<p>Consulta N° 121</p> <p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.9 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES admita profesionales con título de: <u>Ingeniero Electrónico</u>, <u>Ingeniero de Sistemas</u>, <u>Ingeniero de Sistemas e Informática</u>, <u>Ingeniero de Comunicaciones</u> o <u>Ingeniero de Telecomunicaciones</u> ya que las profesiones mencionadas cuentan con una educación similar a la profesión solicitada</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 10</p>
<p>Consulta N° 122</p> <p>Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.9 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES admita los cargos de <u>Ingeniero</u>, <u>Jefe</u>, <u>Supervisor</u> o <u>Especialista de Instalaciones de Comunicación</u> o cargos similares ya que las</i></p>



<i>funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 10
Consulta N° 123
Consulta: <i>En la experiencia efectiva para el 1.2.9 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES se indica que las obras similares incluyan sistema de cableado estructurado y equipo de comunicación switch y telefonía, por ello se solicita que el requisito se considere que mínimo una de las experiencias deba incluir sistema de cableado estructurado y equipo de comunicación switch y telefonía, ya que se considera un profesional capaz a aquel que haya visto una obra similar que incluya sistema de cableado estructurado y equipo de comunicación switch y telefonía en su trayectoria laboral</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 10
Consulta N° 124
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.10 ESPECIALISTA EN COSTOS METRADOS Y VALORIZACIONES acredite mínimo mínimo 5 años ya que ello permitirá tener una mayor pluralidadde profesionales capacitados para desempeñar el cargo</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 125
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.10 ESPECIALISTA EN COSTOS METRADOS Y VALORIZACIONES admita los cargos similares: Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador o la combinación de estos en/de, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Costos, valorizaciones y liquidaciones de obras - Metrados, Costos y Valorizaciones - Metrados, Costos y Presupuestos - Metrados, valorizaciones, costos y presupuestos - Costos, presupuestos y liquidaciones de obra - Metrados y Valorizaciones (Planeamiento y Costos) - Metrados y Presupuestos - Metrados, costos, presupuestos, valorizaciones y liquidaciones de obra - Área de ingeniería - Oficina de ingeniería, planeamiento y costos - Oficina de Ingeniería (Planeamiento y Costos) - Costos y Presupuestos - Costos - Presupuestos - Valorizaciones - Metrados - Oficina técnica y especialista de costos y presupuestos - Oficina técnica y especialista en costos, presupuestos y valorizaciones. - Oficina de Planeamiento y costos. - Oficina Técnica - Labores de Metrados, costos, presupuestos y valorizaciones. - Planeamiento y control de costos - Planeamiento y Control de Obra - Planeamiento y Costos - Jefe de Oficina Técnica - Especialista en Contratos, Valorizaciones, Informes y Liquidación - Ingeniero Especialista en Costos, Valorizaciones e Informes - Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos - Especialista en Metrados, Valorizaciones e Informes - Ingeniero de Metrados y Valorizaciones - Ingeniero Especialista en Costos y Metrados
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 11



Consulta N° 126
Consulta: <i>Se solicita que la capacitación o certificación para el 1.2.10 ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS sea en costos, presupuestos, valorizaciones y/o liquidación de obra, ya que la previa experiencia del profesional en el cargo acredita el conocimiento y capacidad de desempeño en el cargo, a su vez permitirá contar con una mayor pluralidad de profesionales aptos a asumir el cargo</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 11
Consulta N° 127
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.10 ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS admita la experiencia en la EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN de obras similares con la finalidad de obtener una mayor pluralidad de profesionales capacitados para asumir el puesto</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 11
Consulta N° 128
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.11 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO acredite mínimo 4 años, ya que ello permitirá tener una mayor pluralidad de profesionales capacitados para desempeñar el cargo</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 129
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.11 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO admita los cargos similares: Especialista SSOMA, Especialista de Seguridad Ocupacional, Prevencionista SSOMA, Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, Especialista ambiental, Jefe o Supervisor SSOMA, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 12
Consulta N° 130
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.12 ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE admita profesionales con título de: Ingeniero Ambiental ya que la profesión mencionada cuenta con una educación similar a la profesión solicitada</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 13
Consulta N° 131
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.12 ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE admita los cargos similares: Especialista SSOMA, Especialista de Seguridad Ocupacional, Prevencionista SSOMA, Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, Especialista ambiental, Jefe o Supervisor SSOMA, Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional, Asistente SSOMA ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 13
Consulta N° 132
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.13 ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD admita profesionales con título de: Ingeniero de Materiales, Ingeniero Industrial, ya que las profesiones mencionadas cuenta con una educación similar a la profesión solicitada</i>



Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 133
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.13 ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD admita los cargos similares: Ingeniero y/o Asistente y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador y/o Junior o la combinación de estos en/de: Calidad, Gestión de la Calidad, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan.</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 14
Consulta N° 134
Consulta: <i>Se solicita que se anule el requisito de tener una construcción de una institución educativa para la experiencia efectiva para el 1.2.13 ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, dado que el que considera un profesional capaz a aquel que haya visto obras similares indicadas en los requisitos</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 14
Consulta N° 135
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.14 ADMINISTRADOR DE OBRA admita los cargos similares: Jefe, Supervisor, Responsable o la combinación de/en los siguientes cargos: Contable, de administración y finanzas, Administrador, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 16
Consulta N° 136
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.14 ADMINISTRADOR DE OBRA se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general ya que las funciones que desempeña el profesional son similares en todo tipo de obras</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 16
Consulta N° 137
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.15 ASISTENTE DE ADMINISTRACION admita los cargos similares: Asistente, Jefe, Supervisor, Responsable o la combinación de/en los siguientes cargos: Contable, de administración y finanzas, Administrador, ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 17
Consulta N° 138
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.15 ASISTENTE DE ADMINISTRACION se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general, ya que las funciones que desempeña el profesional son similares en todo tipo de obras</i>
Respuesta: Se ACLARA que , en los RTM se indica obras en general
Consulta N° 139
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.16 MEDICO admita los cargos similares: Médico, Médico Responsable, Médico de Obra ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 18



Consulta N° 140
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.16 MEDICO se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general, ya que las funciones que desempeña el profesional son similares en todo tipo de obras</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 18
Consulta N° 141
Consulta: <i>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.17 ENFERMERO (A) admita cargos similares como: Enfermera, Enfermera Ocupacional, Supervisor de Seguridad, Responsable de Seguridad, Jefe de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Jefe Prevencionista, Jefe SSOMA, Prevencionista de Riesgos, Obra ya que las funciones del cargo solicitado son similares a las realizadas en los cargos que se solicita que admitan</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 21
Consulta N° 142
Consulta: <i>Se solicita que se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general para la experiencia efectiva del 1.2.17 ENFERMERO (A) ya que las funciones que desempeña el profesional son las mismas en cualquier tipo de etapa de la obra</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 21
Consulta N° 143
Consulta: <i>Se solicita que el puesto de 1.2.17 ENFERMERO (A) admita profesionales con estudios Técnicos en enfermería, ya que las funciones y actividades pueden ser desenvueltas por un Técnico de Enfermería</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 144
Consulta: <i>Se solicita que se considere como obras similares: la adecuacion y/o mejoramiento y/o nuevo y/o reconstruccion y/o ampliacion y/o remodelacion y/o fortalecimiento y/o demolicion y/o renovacion y/o habilitacion de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud en general y/o hoteles y/o centros comerciales y/o edificaciones para viviendas y/o conjuntos habitaciones y/o edificios</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 1
Consulta N° 145
Consulta: <i>Se solicita que no se considere la penalidad aplicada para el cambio de personal clave</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 146
Consulta: <i>Se solicita que no se considere la penalidad aplicada para el segundo cambio de los profesionales propuestos</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM



Consulta N° 147
Consulta: <i>Se solicita confirmar si la entidad convocante permitirá el cambio de los profesionales claves por motivos de salud y/o contagio de covid19</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 148
Consulta: <i>Se solicita que se considere como obras similares: la adecuacion y/o mejoramiento y/o nuevo y/o reconstruccion y/o ampliacion y/o remodelacion y/o fortalecimiento y/o demolicion y/o renovacion y/o habilitacion de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud en general y/o hoteles y/o centros comerciales y/o edificaciones para viviendas y/o conjuntos habitaciones y/o edificios de montos mayores a 10 millones de soles</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 19
Consulta N° 149
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de gerente de proyecto se considere los años de experiencia efectiva a 8 años</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 150
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de gerente de proyecto se acepte el cargo de: supervisor de obra y/o gerente de operaciones y/o gerente de supervision y/o gerente de infraestructura y/o jefe de obra y/o jefe de proyectos y/o cargo similar</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 3
Consulta N° 151
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de ingeniero residente de obra se considere los años de experiencia efectiva a 5 años</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 152
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de ingeniero residente de obra se acepte el cargo de: supervisor de obra y/o jefe de proyecto y/o gerente de obra y/o jefe de supervision y/o residente de/la obra y/o residente general y/o residente principal y/o ingeniero de campo y/o asistente de residente y/o cargo similar en la ejecucion y/o supervision de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 4
Consulta N° 153
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de ingeniero asistente no se considere la acreditacion de capacitacion y/o experiencia en bim al encontrarse re restrictivo para el cargo</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 20
Consulta N° 154
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en estructuras se acepte el cargo de: especialista estructurista y/o ingeniero estructural y/o asistente de especialista de estructuras y/o cargo similar en la ejecucion y/o supervision y/o diseño de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 5



Consulta N° 155
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en estructuras se considere los años de experiencia efectiva a 3 años</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 156
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en arquitectura se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras y/o acabados y/o diseño de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM VER ENMIENDA 6
Consulta N° 157
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en arquitectura se considere la experiencia en: ejecución y/o supervisión de obras y/o acabados y/o diseño</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 6
Consulta N° 158
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones sanitarias se considere la profesión de: ingeniero civil</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 159
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones sanitarias se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 160
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones sanitarias se acepte el cargo de: ingeniero y/o especialista en/de: sanitario y/o saneamiento y/o instalaciones sanitarias en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM VER ENMIENDA 7
Consulta N° 161
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones eléctricas se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 162
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones eléctricas se considere la profesión de: ingeniero mecatrónica y/o ingeniero industrial y/o ingeniero civil y/o ingeniero mecánico electricista</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM VER ENMIENDA 8
Consulta N° 163
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones eléctricas se acepte el cargo de: especialista eléctrico y/o ingeniero electricista y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o asistente de especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas</i>



<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p>
VER ENMIENDA 8
Consulta N° 164
<p>Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones mecánicas se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p>
Consulta N° 165
<p>Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones mecánicas se acepte el cargo de: ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o asistente de especialista en instalaciones mecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y/o especialista en instalaciones mecánicas</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p>
VER ENMIENDA 9
Consulta N° 166
<p>Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones mecánicas se considere la profesión de: ingeniero mecatrónica y/o ingeniero industrial y/o ingeniero civil</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p>
VER ENMIENDA 9
Consulta N° 167
<p>Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p>
Consulta N° 168
<p>Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p>
Consulta N° 169
<p>Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista de tecnología de información y comunicaciones se considere la profesión de: ingeniero de sistemas</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado los RTM</p>
VER ENMIENDA 10
Consulta N° 170
<p>Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones se acepte el cargo de: especialista en/de: instalaciones de redes de data y comunicaciones y/o asistente de instalaciones de tecnología y/o instalaciones de sistemas de comunicaciones y/o instalaciones de redes informáticas y/o cableado estructurado, o la combinación de estos términos en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p>
VER ENMIENDA 10



Consulta N° 171
Consulta: <i>Se solicita que, para el cargo de especialista en costos, metrados y valorizaciones se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 172
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en costos, metrados y valorizaciones se acepte el cargo de: ingeniero y/o asistente y/o especialista en costos y presupuestos y/o especialista en metrados, costos y presupuestos y/o especialista en metrados, presupuestos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en valorizaciones y/o especialista en valorizaciones y/o especialista en metrados, costos, presupuesto y valorizaciones y/o jefe de oficina de ingeniería (planeamiento y costos) y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o especialista en metrados, costos y valorizaciones en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 11
Consulta N° 173
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo se considere la profesión de: todas las ingenierías en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 174
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 175
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , en los RTM se indica en obras en general
Consulta N° 176
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo se acepte el cargo de: ingeniero y/o asistente y/o especialista y/o jefe y/o jefe y/o ingeniero supervisor de seguridad y/o especialista de seguridad en obra y/o seguridad de obra y salud ocupacional y/o ssoma y/o seguridad y medio ambiente y/o impacto ambiental y seguridad y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o medio ambiente y seguridad y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad en obra, salud ocupacional y medio ambiente y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional y/o jefe de la supervisión socio ambiental y/o prevención de riesgos, gestión ambiental y seguridad vial y/o prevención de riesgos y gestión ambiental (pdryga) y/o ingeniero de seguridad salud y medio ambiente (ssma) y/o ingeniero de seguridad salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 12

**Consulta N° 177****Consulta:**

Se solicita que para el cargo de asistente de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) se acepte el cargo de: especialista y/o jefe y/o jefe y/o ingeniero supervisor de seguridad y/o especialista de seguridad en obra y/o seguridad de obra y salud ocupacional y/o ssoma y/o seguridad y medio ambiente y/o impacto ambiental y seguridad y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o medio ambiente y seguridad y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad en obra, salud ocupacional y medio ambiente y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional y/o jefe de la supervisión socio ambiental y/o prevención de riesgos, gestión ambiental y seguridad vial y/o prevención de riesgos y gestión ambiental (pdryga) y/o ingeniero de seguridad salud y medio ambiente (ssma) y/o ingeniero de seguridad salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 13**Consulta N° 178****Consulta:**

Se solicita que para el cargo de asistente de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) se considere la profesión de: todas las ingenierías en general

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 13**Consulta N° 179****Consulta:**

Se solicita que para el cargo de especialista en control y aseguramiento de la calidad se considere los años de experiencia efectiva a 2 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se mantiene lo indicado en los RTM

Consulta N° 180**Consulta:**

Se solicita que para el cargo de especialista en control y aseguramiento de la calidad se considere la profesión de: ingeniero de materiales

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se mantiene lo indicado en los RTM

Consulta N° 181**Consulta:**

Se solicita que para el cargo de especialista en control y aseguramiento de la calidad se acepte el cargo de: ingeniero de Producción y control de calidad y/o ingeniero de calidad y/o supervisor de control de calidad en la ejecución y/o supervisión de obras en general

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 14**Consulta N° 182****Consulta:**

Se solicita que para el cargo de asistente en control de la calidad se considere la profesión de: ingeniero de materiales

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se mantiene lo indicado en los RTM

Consulta N° 183**Consulta:**

Se solicita que para el cargo de asistente en control de calidad se acepte el cargo de: ingeniero y/o especialistas y/o asistente de producción y control de calidad y/o ingeniero de calidad y/o supervisor de control de calidad en la ejecución y/o supervisión de obras en general

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 14



Consulta N° 184
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de asistente en control de calidad se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , en los RTM se indica obras en general
Consulta N° 185
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de especialista en control y aseguramiento de la calidad se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 14
Consulta N° 186
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de administrador de obra se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 16
Consulta N° 187
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de administrador de obra se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 16
Consulta N° 188
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo administrador de obra se acepte el cargo de: administrador de contratos y/o gerente de proyecto y/o administrador general en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 16
Consulta N° 189
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de asistente de administración (de obra) se acepte el cargo de: administrador de contratos y/o gerente de proyecto y/o administrador general en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 17
Consulta N° 190
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de medico se considere los años de experiencia efectiva a 2 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 18
Consulta N° 191
Consulta: <i>Se solicita que para el cargo de enfermero (a) se considere los años de experiencia efectiva a 1 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 21



Consulta N° 192
Consulta: <i>Se solicita que para la experiencia del especialista en instalaciones eléctricas no se considere la acreditación de proyectos en media tensión al encontrarse restrictivo para el desarrollo de proceso</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 8
Consulta N° 193
Consulta: <i>Se solicita que para la experiencia del especialista en instalaciones mecánicas no se considere la acreditación de proyectos que incluyan aire acondicionado y ventilación al encontrarse restrictivo para el desarrollo de proceso</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
VER ENMIENDA 9
Consulta N° 194
Consulta: <i>Se solicita que para la experiencia del especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones no se considere la acreditación de proyectos que incluyan sistemas de cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía al encontrarse restrictivo para el desarrollo de proceso</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
VER ENMIENDA 10
Consulta N° 195
Consulta: <i>Se solicita que para la experiencia del especialista en control y aseguramiento de la calidad no se considere la acreditación de una construcción de una institución educativa al encontrarse restrictivo para el desarrollo del proceso</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 14
Consulta N° 196
Consulta: <i>Se solicita que se considere como obras similares: la adecuación y/o mejoramiento y/o nuevo y/o reconstrucción y/o ampliación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o demolición y/o renovación y/o habilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud en general y/o hoteles y/o centros comerciales y/o edificaciones para viviendas y/o conjuntos habitacionales y/o edificios de montos mayores a 10 millones de soles</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 19
Consulta N° 197
Consulta: <i>Se solicita agregar en obras similares a "supermercado y/o hipermercado y/o tienda por departamento y/o centro de distribución y/o oficinas administrativas"</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 19
Consulta N° 198
Consulta: <i>Se solicita corregir el monto debería decir " s/ 15'000,000.00 (quince millones y 00/100 soles)"</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se realizará la corrección del monto, debe decir S/ 15'000,000.00 (quince millones y 00/100 soles)



VER ENMIENDA 27
Consulta N° 199
Consulta: <i>Los periodos de los informes financieros indican en los últimos 5 años se refiere del 2016 al 2020, favor confirmar</i>
Respuesta: Se CONFIRMA lo indicado por el participante
Consulta N° 200
Consulta: <i>Los montos anuales facturados indican que son los últimos 5 años ello comprende entre 2016 al 2020, confirmar que periodo de años utilizar</i>
Respuesta: Se ACLARA que, deben de corresponder a los últimos 10 (diez) años.
VER ENMIENDA 1 y 30
Consulta N° 201
Consulta: <i>Se solicita considerar gerencia de proyecto según pmi y/o erp s10-modulos de gerencia y presupuestos y/o magister en administración negocios y/o maestría en dirección de la construcción</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 3
Consulta N° 202
Consulta: <i>Se solicita considerar experiencia en ejecución y supervisión de obras para el Gerente de Proyecto</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 3
Consulta N° 203
Consulta: <i>Se solicita considerar para el Gerente de Proyecto los siguientes cargos:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Supervisión - Gerente de obra/proyectos - Jefe de oficina de ingeniería - Jefe de oficina técnica - Inspector de Obra - Ingeniero supervisor de Obra
Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 3
Consulta N° 204
Consulta: <i>Se solicita reducir la experiencia efectiva solicitada a 8 años para el Gerente de Proyecto</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 205
Consulta: <i>Se solicita considerar ingeniero residente de obra según pmi y/o erp s10-modulos de gerencia y presupuestos y/o magister en administración negocios y/o maestría en dirección de la construcción</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 4
Consulta N° 206
Consulta: <i>Se solicita reducir la experiencia efectiva solicitada a 8 años para el Ingeniero Residente de Obra</i>
Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM



Consulta N° 207
Consulta: <i>Se solicita considerar experiencia en ejecución y supervisión de obras para el Ingeniero residente de obra</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 4
Consulta N° 208
Consulta: <i>Se solicita considerar como cargos similares al "ingeniero asistente" los siguientes:</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>asistente de campo</i>- <i>ingeniero de producción</i>- <i>asistente de oficina técnica</i>- <i>asistente supervisor de obras</i>- <i>asistente de proyectos</i>- <i>ingeniero de metrados y valorizaciones</i>- <i>supervisor de obra</i>- <i>ingeniero de campo</i>- <i>asistente de metrados</i>- <i>asistente de presupuestos y valorizaciones</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 20
Consulta N° 209
Consulta: <i>Se solicita reducir la experiencia mínima a 4 años a los profesionales:</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>especialista de estructuras</i>- <i>especialista en arquitectura</i>- <i>especialista en instalaciones mecánicas</i>- <i>especialista en instalaciones de tecnología de información comunicaciones</i>- <i>especialista en seguridad y salud en el trabajo</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 210
Consulta: <i>Se solicita para el especialista en arquitectura aceptar los siguientes cargos:</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>residente de obra</i>- <i>coordinador bim</i>- <i>arquitecto proyectista</i>- <i>jefe de supervisión</i>- <i>jefe de proyectos</i>- <i>ingeniero y/o supervisor de acabados</i>- <i>coordinador de proyectos</i>- <i>arquitecto de control de calidad</i>- <i>gerente de control de calidad</i>- <i>supervisor</i>- <i>arquitecto supervisor de obras</i>- <i>arquitecto de proyectos</i>- <i>arquitecto residente</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 6
Consulta N° 211
Consulta: <i>Se solicita considerar experiencia al especialista en arquitectura en "diseño"</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 6



Consulta N° 212
Consulta: <i>Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en instalaciones sanitarias: Ingeniero civil</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
Consulta N° 213
Consulta: <i>Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en instalaciones eléctricas: Ingeniero mecánico electricista</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
VER ENMIENDA 8
Consulta N° 214
Consulta: <i>Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en instalaciones mecánicas: Ingeniero mecánico</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 9
Consulta N° 215
Consulta: <i>Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones: Ingeniero electricista Ingeniero de sistemas</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 8
Consulta N° 216
Consulta: <i>Se solicita no considerar "sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía" en la experiencia del especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se mantiene lo indicado en los RTM
VER ENMIENDA 10
Consulta N° 217
Consulta: <i>Se solicita considerar para el Especialista en costos y presupuestos los siguientes cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe en metrados y/o valorizaciones y/o programación de obras y/o presupuestos y/o costos: Jefe de oficina técnica Jefe de oficina de ingeniería</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 11
Consulta N° 218
Consulta: <i>Se solicita considerar como ingenierías afines para el especialista en seguridad y salud en el trabajo las siguientes carreras: Ingeniero ambiental Ingeniero de minas Ingeniero agrónomo</i>
Respuesta: Se ACLARA que , se está modificando los RTM
VER ENMIENDA 12
Consulta N° 219
Consulta: <i>Se solicita modificar la experiencia solicitada para especialista en seguridad y salud en el trabajo a obras en general</i>



<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 12</p>
<p>Consulta N° 220</p> <p>Consulta: <i>Se solicita considerar como ingenierías afines para el asistente en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) las siguientes carreras:</i> <i>Ingeniero ambiental</i> <i>Ingeniero de minas</i> <i>Ingeniero agrónomo</i> <i>Técnico en prevención de riesgos de la seguridad y salud en el trabajo</i> <i>Técnico en seguridad industrial y prevención de riesgos</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 13</p>
<p>Consulta N° 221</p> <p>Consulta: <i>Se solicita modificar la experiencia solicitada para especialista en control y aseguramiento de la calidad a obras en general</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 14</p>
<p>Consulta N° 222</p> <p>Consulta: <i>Se solicita aceptar para el administrador de obra el cargo de:</i> <i>Asistente logístico</i> <i>Coordinador logístico</i> <i>Administrador</i> <i>Administrados de contratos</i> <i>Asistente administrativo</i> <i>Asistente contable</i> <i>Asistente de oficina técnica</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 16</p>
<p>Consulta N° 223</p> <p>Consulta: <i>Se solicita aceptar para el asistente de administración (de obra) el cargo de:</i> <i>Asistente logístico</i> <i>Coordinador logístico</i> <i>Administrados de contratos</i> <i>Asistente administrativo</i> <i>Asistente contable</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se está modificando los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 17</p>
<p>Consulta N° 224</p> <p>Consulta: <i>Se solicita considerar también como experiencia para el médico en empresas relacionadas al rubro de construcción y/o minas</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 18</p>
<p>Consulta N° 225</p> <p>Consulta: <i>Se solicita considerar también como experiencia para el enfermero en empresas de relacionadas al rubro de construcción y/o minas</i></p>
<p>Respuesta: Se ACLARA que, se mantiene lo indicado en los RTM</p> <p>VER ENMIENDA 21</p>

**Consulta N° 226****Consulta:**

Se solicita eliminar el requerimiento de montos mayores a 17 millones para la experiencia de los profesionales ya que sería restrictivo

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se está modificando los RTM

VER ENMIENDA 19**Consulta N° 227****Consulta:**

Se solicita saber si la experiencia de los profesionales será considerará desde la fecha del bachiller

Respuesta:

Se **ACLARA que**, se mantiene lo indicado en los RTM

Consulta N° 228**Consulta:**

En referencia al plan de monitoreo arqueológico al ministerio de cultura, ¿se solicita se aclare si su aprobación es un requisito para el inicio de obra?

Respuesta:

Se **ACLARA que**, la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico por parte del Ministerio de Cultura, es un requisito obligatorio antes del inicio de la obra (DS N° 003-2014-MC - Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, Título VIII). Desde la firma de contrato debe solicitar el PMA

Consulta N° 229**Consulta:**

En referencia a la carta oferta, hay una serie de datos que se deben llenar en el cuadro que se aprecia (los acápites a), b), c), de), favor si nos dan alcance al respecto; así también referente al Porcentaje pagadero en la moneda, ¿a qué se refiere?

Respuesta:

Se **ACLARA que**, de acuerdo a los DDL la moneda es en Soles, siendo la relación porcentaje el mismo. Ver respuesta a consulta 65

Consulta N° 230**Consulta:**

En referencia al valor referencial de la obra, se solicita aclarar el monto a costo directo y si comprende el equipamiento.

Respuesta:

Se **ACLARA que**, la obra solo incluye INFRAESTRUCTURA con partidas que están comprometidas al equipamiento y mobiliario ligado a obra.

Asimismo, se debe considerar como parte de infraestructura el siguiente MOBILIARIO LIGADO A OBRA, las cuales se deben considerar en el monto de ejecución de obra.

MOBILIARIO LIGADO A OBRA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACA PARA AUDITORIO (M-375)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE MANOS CON PEDAL (MG-28)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS QUIRÚRGICO (MG-30)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE DOS POZAS EN ACERO INOXIDABLE (MG-33)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERCHA METÁLICA DE PARED CON 1 GANCHO (M-9)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERCHA METÁLICA DE PARED CON 4 GANCHOS (M-9a)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO CON LLAVE (E-7)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA (O-2)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO (O-3)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA PVC INDUSTRIAL (MG-7)

Se adjunta link con información de los documentos agregados y/o modificados a considerar en el expediente técnico, que incluyen el mobiliario ligado a obra




https://drive.google.com/drive/folders/13nAhs3PRe6jJQb4zWch-NxwG6Z54A_D0?usp=sharing

VER ENMIENDA 35**Consulta N° 231****Consulta:**

En el caso de encontrarse restos arqueológicos durante el proceso de excavación, es usual que el Ministerio de Cultura se tome su tiempo para evaluarlos y posteriormente autorizar la continuación de las excavaciones. ¿En ese caso, el tiempo paralizado será causal de ampliación de plazo?



Respuesta: Se ACLARA que, se analizara con el gerente de obras, los casos de las prorrogas de la fecha de terminación de obra.
Consulta N° 232
Consulta: <i>Adjuntar la lista de cotizaciones, para poder actualizar los costos de los proveedores considerados en el proyecto</i>
Respuesta: Se ACLARA que, la información que se encuentra en el link del expediente es la que corresponde.
Consulta N° 233
Consulta: <i>Adjuntar la programación de obra (diagrama gantt) en formato editable</i>
Respuesta: Se ACLARA que, la información que se encuentra en el link del expediente es la que corresponde.

		
-----	-----	-----
Emma Esther Gutiérrez Vásquez Presidente Titular	Walter Rolando Panduro Pulgar Miembro Titular	Juan Isidoro Oscátegui Pérez Miembro Titular